



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-16601

PAQUETES DE VIVIENDA

Fecha de ingreso: 15-02-2019

Fecha de emisión: 04-03-2019

Folio: 2019-16601

Certificado de ingresos: 2019-231937

SELO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PARCELAS CHUVISCAR S DE R.L. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: PAQUETE DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 120; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	5	66.08	78.65	14.72	COCHERA	47,151.76
1990340	REVISION DE PLANOS	5	330.40	393.25	73.60		1,347.19
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	5	330.40	393.25	73.60		4,715.18
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	330.40	393.25	73.60		1,347.19
TOTALES			660.80	786.50	147.20		\$ 54,561.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1693 MANUEL ROBERTO ESPARZA BELTRAN - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 04-03-2019 10:50:25

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c02147413d6cef0fce5ad6bcff55b198396b73749868c021401e8e912d03b58838494f02a5a94d8e82b1d4959